



**ADJUDICA CONDICIONALMENTE Y RECHAZA PROYECTOS
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SERVICIOS 2023**

Santiago, **miércoles, 11 de enero de 2023**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00056/2023

VISTOS: La Ley 21.516, ley de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; la Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0003, de 2019, y sus modificaciones, en relación al artículo 80 del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, N° 2343, N° 2349 y N° 2604, todas de 2022; las Actas de la Dirección de Promoción de Exportaciones, ambas de fecha 17 de noviembre de 2022, de proyectos admisibles y no admisibles al concurso de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción Servicios; los Memorándum N° 47 y N° 147, ambos de 2023, de la Jefa del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones que informa el ranking consolidado de evaluación de proyectos y solicita se dicte resolución adjudicatoria del Concurso de Promoción de Exportaciones Servicios 2023; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a PROCHILE para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.
3. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados a la promoción de exportaciones, **PROCHILE**, por Resolución Exenta N° 2343 de 03 de octubre de 2022, aprobó las Bases del concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó por Resolución Exenta N° 2349, de 03 de octubre de 2022, modificada por Resolución Exenta N° 2604, de 25 de octubre de 2022, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **PROCHILE**.
4. Que, cerrado el proceso de postulación, **PROCHILE** levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl dos actas, ambas de fecha 17 de noviembre de 2022, en las que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las Bases



antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, **PROCHILE** notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada o correo electrónico, de acuerdo a lo consignado en la ficha de postulante.

5. Que los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, que culminó con la elaboración de un ranking, tomando en consideración el puntaje final obtenido por cada uno.
6. Que, consolidado el referido ranking, y conforme establecen las Bases del Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, corresponde dictar una resolución que apruebe el mismo y adjudique condicionalmente o rechace los proyectos presentados al concurso, tomando en consideración la evaluación técnica hecha por **PROCHILE**.
7. Que, cerrado el proceso de evaluación de proyectos y elaborado los rankings a que se refiere la Sección 2, Numeral 4.3., Selección de Proyectos, de las Bases que regulan este proceso concursal, ninguno de los proyectos evaluados ha quedado en condición de ser adjudicado pura y simplemente, esto es, sin hacerle consideraciones.
8. Que se deberá tener presente que los proyectos definitivamente adjudicados podrán ser ejecutados en la medida que exista disponibilidad presupuestaria del Servicio, conforme lo disponga la ley de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** dentro del concurso para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de Promoción de Exportaciones Servicios 2023, **BAJO CONDICIÓN** que el adjudicatario **incorpore en su proyecto todas las CONSIDERACIONES** definidas por **PROCHILE** y exista disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo señalado en la ley de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, los siguientes proyectos:

PROYECTOS SECTORIALES

N°	Identificador	Postulante	RUT	Nota Final	Cofinanciamiento Público (%)	Monto Público Aprobado (CLP)	Monto Privado Aprobado (CLP)
1	APC (B) - 50049 - 20221006	CÁMARA CHILENA AUSTRALIANA DE COMERCIO	71508600-K	94,43	50	21.000.000	21.000.000
2	APC (B) - 50186 - 20221013	ASOCIACIÓN GREMIAL DE RIEGO Y DRENAJE A.G.	65000214-8	93,57	45	21.600.000	26.400.000
3	APC (B) - 50127 - 20221012	ASOC. GREMIAL DE VIVEROS FRUTALES DE CHILE	75847200-0	92,00	40	20.000.000	30.000.000
4	APC (B) - 50463 - 20221019	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA	71778500-2	90,57	50	11.500.000	11.500.000
5	APC (B) - 50433 - 20221019	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INNOVACIÓN FINANCIERA DE CHILE A.G.	65158584-8	90,14	50	9.000.000	9.000.000
6	APC (B) - 50506 - 20221020	CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIAS SERVICIOS Y TURISMO DE IQQ A.G.	82984400-1	88,00	50	11.250.000	11.250.000



PROYECTOS EMPRESARIALES

N°	Identificador	Postulante	RUT	Nota Final	Cofinanciamiento Público (%)	Monto Público Aprobado (CLP)	Monto Privado Aprobado (CLP)
1	APC (B) - 50113 - 20221011	BUILDBIM SPA	76565048-8	94,86	60	9.600.000	6.400.000
2	APC (B) - 50230 - 20221013	SERVICIOS DE INGENIERÍA DEUMAN LIMITADA	78733550-0	93,00	60	7.130.400	4.753.600
3	APC (B) - 50989 - 20221026	MONTT Y CÍA. S.A.	96624420-8	91,14	55	9.900.000	8.100.000
4	APC (B) - 50901 - 20221025	BERI SPA	76646659-1	90,86	65	8.125.000	4.375.000
5	APC (B) - 50145 - 20221012	INGLOBO CHILE ASESORÍAS TÉCNICAS EN CONTROL DE CALIDAD LIMITADA	76467250-k	90,43	60	8.820.000	5.880.000
6	APC (B) - 50869 - 20221025	OXXONE SPA	76365335-8	88,86	55	9.900.000	8.100.000
7	APC (B) - 50819 - 20221024	KEY PROCESS SPA	76863259-6	88,71	55	6.160.000	5.040.000
8	APC (B) - 50895 - 20221025	DUNGUN SOLUCIONES LINGÜÍSTICAS SPA	76357936-0	88,71	65	8.060.000	4.340.000
9	APC (B) - 50099 - 20221010	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	60911006-6	87,43	55	4.180.000	3.420.000
10	APC (B) - 50756 - 20221024	SERVICIOS Y PRODUCTOS EDUCATIVOS CRISOL LIMITADA	76479750-7	87,43	55	9.350.000	7.650.000
11	APC (B) - 50052 - 20221006	EDIPRO SPA	76569502-3	87,00	60	9.420.000	6.280.000
12	APC (B) - 50187 - 20221013	MIRABAL TRAINING SPA	77024835-3	86,57	60	7.200.000	4.800.000
13	APC (B) - 50260 - 20221014	SERVICIOS PROFESIONALES TECHNOLOGY PARTNERS LIMITADA	76387363-3	86,57	60	6.000.000	4.000.000
14	APC (B) - 50295 - 20221017	TUCANGO SPA	76592882-6	86,57	60	7.860.000	5.240.000
15	APC (B) - 50542 - 20221021	SUSTTEX CONSULTORES E INVERSIONES LTDA.	76191955-5	85,86	65	10.400.000	5.600.000
16	APC (B) - 50321 - 20221017	RESET TECNOLOGÍA Y PLATAFORMAS SPA	76397876-1	85,71	60	4.500.000	3.000.000
17	APC (B) - 50077 - 20221007	INNRA SPA	77152185-1	85,57	55	12.650.000	10.350.000
18	APC (B) - 50995 - 20221026	ANCESTRAL TECHNOLOGIES SPA	76896379-7	85,29	65	5.525.000	2.975.000
19	APC (B) - 50716 - 20221024	ASR CERTIFICACIONES SPA	76793510-2	85,29	60	9.000.000	6.000.000

20	APC (B) - 50739 - 20221024	NAVALPRO SPA	76752968-6	85,29	60	7.740.000	5.160.000
21	APC (B) - 50088 - 20221008	SERVICIOS Y EVENTOS S&C LIMITADA	76126605-5	84,86	60	7.992.000	5.328.000
22	APC (B) - 50555 - 20221021	DOMINGUEZLAB SPA	77257436-3	84,00	60	5.400.000	3.600.000
23	APC (B) - 50611 - 20221021	CONSULTORA MARTINEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	76223488-2	84,00	65	5.713.500	3.076.500
24	APC (B) - 50726 - 20221024	SHIMIN INGENIERÍA SPA	76257428-4	83,86	55	8.800.000	7.200.000

II. **RECHÁZANSE** los siguientes **PROYECTOS SECTORIALES Y EMPRESARIALES** presentados al Concurso de Promoción de Exportaciones Servicios 2023, por no existir fondos públicos suficientes para su adjudicación, al tiempo de dictarse el presente acto administrativo:

PROYECTOS SECTORIALES

N°	Identificador	Postulante	RUT	Nota Final
1	APC (B) - 50892 - 20221025	SOC. CHILENA DE SOFTWARE Y SERVICIOS ASOCIACIÓN GREMIAL	65140010-4	87,29
2	APC (B) - 50858 - 20221025	CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA	74494700-6	85,57
3	APC (B) - 50861 - 20221025	CÁMARA CHILENO BOLIVIANA NACIONAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y TURISMO CHILEBOL ASOCIACIÓN GREMIAL - CHILEBOL A.G.	65163345-1	75,57
4	APC (B) - 50704 - 20221024	ASOCIACIÓN GREMIAL DE DESARROLLADORES DE CONTENIDOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN A.G.	65135385-8	75,29
5	APC (B) - 50713 - 20221024	SOFTWARE Y SERVICIOS CHILE GECHS SPA	76042812-4	74,43
6	APC (B) - 50221 - 20221013	CÁMARA CHILENO MALAYA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS A.G.	65177969-3	73,71

PROYECTOS EMPRESARIALES

N°	Identificador	Postulante	RUT	Nota Final
1	APC (B) - 50751 - 20221024	GTC GLOBALIA SPA	76966732-6	83,14
2	APC (B) - 50948 - 20221026	SEALING ROOFING CHECK INGENIERÍA LIMITADA	76971236-4	82,86
3	APC (B) - 51051 - 20221027	CONSULTORA GREEN AQUA SPA	76436789-8	82,71
4	APC (B) - 50748 - 20221024	ASSOCIATED RISK MANAGEMENT SPA	76863123-9	82,14
5	APC (B) - 50436 - 20221019	CONSULTORA GÓMEZ GALLARDO ASOCIADOS LTDA.	76201438-6	81,71

6	APC (B) - 50445 - 20221019	TOMÁS CHARAD INFORMATION TECHNOLOGIES E.I.R.L.	76304364-9	81,00
7	APC (B) - 50339 - 20221017	ELQUI GLOBAL ENERGY INGENIERÍA LIMITADA	76323559-9	80,86
8	APC (B) - 50168 - 20221012	OLIVOS SPA	89489700-7	80,57
9	APC (B) - 50838 - 20221025	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y SOLUCIONES DE ENERGÍA RENOVABLE SPA	76473663-K	80,57
10	APC (B) - 50734 - 20221024	XOMPASS SPA	76312132-1	80,43
11	APC (B) - 50063 - 20221007	EXPERIENCESHIP GLOBAL SPA	76852444-0	79,57
12	APC (B) - 50894 - 20221025	DANIELA PATRICIA ESPINOZA ESPINOZA	██████████	79,14
13	APC (B) - 50874 - 20221025	AMERICA EXPORT SPA	76785675-k	79,14
14	APC (B) - 50649 - 20221023	MARIA INÉS TOLEDO GALINDO	██████████	78,86
15	APC (B) - 50872 - 20221025	PROYECTA SPA	76413458-3	76,71
16	APC (B) - 50528 - 20221020	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS FLOW SPA	77289312-4	76,29
17	APC (B) - 50922 - 20221025	KADI COWORK SPA	77092411-1	76,00
18	APC (B) - 50866 - 20221025	THE CORE SPA	77014889-8	75,43
19	APC (B) - 50793 - 20221024	SOUTHERN CROSS ANALYTICS CHILE LIMITADA	76979008-K	75,29
20	APC (B) - 50482 - 20221019	PARKING PCD SPA	77514395-9	74,14
21	APC (B) - 50565 - 20221021	KAREN IOVANA MONTALVA RAIL, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN MARKETING Y VENTAS E.I.R.L.	76185122-5	74,14
22	APC (B) - 50573 - 20221021	GESTIÓN Y ECONOMÍA MINERA LIMITADA	76020846-9	73,71
23	APC (B) - 50051 - 20221006	HDC LATIN AMÉRICA SPA	76872491-1	73,29
24	APC (B) - 50172 - 20221012	FUTUREGG SPA	77287914-8	71,57
25	APC (B) - 50545 - 20221021	PUBLICIDAD BULL LIMITADA	77068678-4	71,29

III. **RECHÁZANSE** los siguientes **PROYECTOS SECTORIALES Y EMPRESARIALES** presentados al Concurso de Promoción de Exportaciones Servicios 2023, por haber obtenido cada uno de ellos, luego del pertinente proceso de evaluación, una nota final inferior a 70 puntos, conforme dispone la SECCION 2: BASES ADMINISTRATIVAS Numeral 4.3 Selección de los Proyectos, de las bases que regulan este proceso concursal:

PROYECTOS SECTORIALES

N°	Identificador	Postulante	RUT	Nota Final
1	APC (B) - 50054 - 20221006	CORPORACIÓN ENDEAVOR CHILE	65614340-1	66,71

PROYECTOS EMPRESARIALES

N°	Identificador	Postulante	RUT	Nota Final
1	APC (B) - 50915 - 20221025	SOCIEDAD DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS ELECTROMINING LIMITADA	76242279-4	69,86
2	APC (B) - 50884 - 20221025	MULTICOMERCIAL SANTA ELENA LIMITADA	76119554-9	67,29
3	APC (B) - 50105 - 20221011	SOFTPOWER CONNECTION CONSULTORES SPA	76308344-6	65,71
4	APC (B) - 50439 - 20221019	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DIEGO PEREIRA SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	76172518-1	62,71
5	APC (B) - 50875 - 20221025	FUTURE VENTURES SPA	76868716-1	61,71

- IV. **RECHÁZANSE** la postulación de la siguiente empresa en atención a que conformidad a lo señalado en SECCION 2: BASES ADMINISTRATIVAS Numeral 4.3 Selección de los Proyectos, “no podrán adjudicarse proyectos de este Concurso aquellos postulantes que se encuentren ejecutando recursos públicos a través del Programa ProChile A Tu Medida”.

N°	Identificador	Postulante	RUT
1	APC (B) - 50019 - 20221004	ARTES GRÁFICAS Y REPRESENTACIONES FRANMAR LIMITADA	78665490-4

- V. **DÉJASE** establecido que conforme la **Sección 1, Bases Técnicas, Numeral II, Acápito 4.** de las Bases del Concurso para la Postulación de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones de Industrias Creativas y Servicios, los proyectos deberán prever para su ejecución el plazo necesario para el logro de sus objetivos, el que, en todo caso, no podrá exceder del año 2022. Excepcionalmente y en casos calificados por **PROCHILE**, se podrán aceptar gastos incurridos en la ejecución de un proyecto desde la fecha de notificación de la aceptación de la autorización de PROCHILE, en los términos establecidos en el mismo numeral. Los plazos de los proyectos empresariales o sectoriales en ejecución podrán ser prorrogados hasta 90 días corridos, contados desde la fecha de término de la última actividad, si por causas no imputables a la adjudicataria, las actividades contempladas en ellos debiesen ser modificadas o reemplazadas por otras similares. La solicitud deberá ser presentada por escrito antes del vencimiento del plazo y con la oportunidad necesaria para su resolución por parte de **PROCHILE**. En el caso de los proyectos modalidad anticipo la aprobación de **PROCHILE** estará sujeta a la autorización previa de la Dirección General de Presupuestos.
- VI. **DÉJASE** establecido que si la empresa adjudicataria tiene calidad MiPyMe (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- VII. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por parte del **Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, a los adjudicatarios y postulantes cuyos proyectos, por carta certificada o correo electrónico, según lo definido en su postulación, de la situación de cada uno de los proyectos



evaluados; y, en el caso de los adjudicatarios, además el nombre del supervisor del proyecto designado por **PROCHILE**.

- VIII. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y un listado completo con los proyectos adjudicados condicionalmente y rechazados, en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LEONARDO BANDA MALDONADO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

CSQ